

FORMOSA, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 2949-C-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Coordinadora del Equipo Técnico Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, Prof. MARIA DEL PILAR DE LA MERCED, solicita la aprobación del Documento Marco de dicha Modalidad;

Que el Documento Marco de la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe expresa la vocación constante del Ministerio de Cultura y Educación de Formosa de institucionalizar de manera orgánica la Modalidad Intercultural Bilingüe como línea de política educativa provincial;

Que la educación de Modalidad Intercultural Bilingüe –EIB– es transversal en la educación obligatoria;

Que la política educativa que expresa el Ministerio de Cultura y Educación a través de la Resolución N° 314/12 “hablar de un enfoque pedagógico centrado en el desarrollo de capacidades implica confiar en la potencialidad de aprendizaje de los alumnos formoseños y exige considerar los marcos curriculares –contenidos, metodologías, estrategias– vigentes desde una perspectiva reflexiva de la práctica docente y con una lógica del trabajo de gestión institucional que promueva la participación de cada uno de los actores intervinientes en el acto educativo, tanto de estudiantes como de docentes, buscando la pertinencia y la calidad de lo que se aprende”, compromete a las escuelas de Modalidad EIB y las desafía a transformarse en lugares de crecimiento integral para la igualdad de oportunidades;

Que el Documento Marco refiere a la evolución de la modalidad en Formosa, considerada bibliografía concerniente a su desarrollo y explicita el marco legal que le otorga reconocimiento y vigencia en el sistema educativo jurisdiccional (Ley N° 1470 – Capítulo VII . Art. 46, 47 48) así como los pasos dados a nivel nacional (Ley N° 26206 - Resolución N° 119/10, Art. 1° al 5° - CFE-);

Que contándose a fojas 66 con el informe favorable del Departamento Currículo y Orientación de la Dirección de Planeamiento Educativo, procede dictar el acto administrativo pertinente;

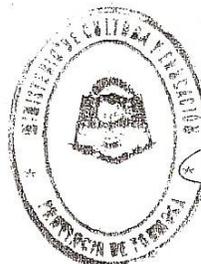
Por ello:

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébase el Documento Marco de la Educación de Modalidad Intercultural Bilingüe –EIB–, que como anexo pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2161
GSM/jlr.



Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROVINCIA DE FORMOSA